



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00082
DEMANDANTE: CONNECTION XPRESS S.A.S. NIT.# 900884762-1
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA GUERRERO PINTO. C.C.# 30.024.965

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas nuevamente las diligencias, se advierte solicitud allegada virtualmente por el apoderado demandante de fecha 12/10/2022, mediante la cual solicita se ordene requerir a COOSALUD EPS S.A. con el fin que den respuesta al oficio que les fue remitido por parte del despacho el 23/06/2022, mediante el cual se les solicito informara si se encuentra activo como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado, así como el ingreso base de cotización – I.B.C.

Estudiado el expediente, no se observa respuesta alguna de dicha entidad.

Conforme a lo expuesto y con el fin de evitar la parálisis del proceso, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REQUERIR a COOSALUD EPS S.A., para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, de respuesta al oficio que les fue remitido por parte del despacho el 23/06/2022, mediante el cual se les solicitó informar si se encuentra activo como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado, así como el ingreso base de cotización – I.B.C. de la demandada **MARTHA CECILIA GUERRERO PINTO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **30.024.965**, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 291 del CGP en consonancia con el parágrafo 2º del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Líbrese la comunicación correspondiente.

Librar el respectivo oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24782a8103aec6e72b3655923abcd08dfa6858a7bf3c33b345d69b40f1d69912**

Documento generado en 01/11/2022 10:40:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>